

BASES Y CONDICIONES DEL SORTEO “Se viene el verano” (el “Sorteo”)

1) OFERENTE Y ORGANIZADOR: ESTABLECIMIENTO SAN IGNACIO S.A. CUIT 30-55945309-5, domiciliado en su Planta Industrial ubicada en Ruta 11, Km 447, Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe (el “Organizador”).

2) PARTICIPANTE: Todas las personas físicas mayores de 18 años de edad que están domiciliadas en el territorio de las ciudades de Santa Fe y Rosario y cumplan con todos los requisitos de participación detallados en estas bases y condiciones (las “Bases y Condiciones”) (los “Participantes”). No podrán participar en el Sorteo ni hacerse de los Premios (conforme se define más adelante), el personal del Organizador ni aquellas personas que sean familiares directos (padre, madre, hijo/a, esposo/a) de las personas que tengan participación directa en la organización del Sorteo.

3) ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL SORTEO: El Sorteo involucrará las siguientes jurisdicciones: Rosario y Ciudad de Santa Fe.

3) VIGENCIA: Los interesados podrán participar desde el 01 de Octubre hasta el 15 de Diciembre del 2018 cumpliendo con los requisitos estipulados en las cláusulas cuarta y quinta de estas Bases y Condiciones (el “Plazo de Vigencia”). La participación en el Sorteo importará su pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y Condiciones.

4) REQUISITOS PARA SER PARTICIPANTE: Para participar del concurso los interesados deberán completar con sus datos personales los cupones especialmente emitidos para este evento que se entregarán en los supermercados detallados en el Anexo I (los “Locales Adheridos”) en los días y horarios allí indicados, que deberán ser depositados en las urnas debidamente cerradas con faja con certificación notarial ubicadas en los mismos. Los datos personales que necesariamente deberán indicarse en los cupones son: nombre y apellido completo, domicilio, DNI, fecha de nacimiento, teléfono y dirección de e-mail. Si faltare alguno de ellos o si los cupones fueren depositados o enviados por cualquier medio en una fecha posterior a la finalización del Plazo de Vigencia, la participación será desestimada, por lo que el interesado no participará del Sorteo. La desestimación de la participación no dará derecho a reclamo alguno a los interesados.

5) SORTEO: El Sorteo de los cupones se llevará a cabo el 22 de diciembre de 2018, entre los Participantes que hayan completado todos sus datos en los cupones emitidos y los hayan depositado en las respectivas urnas de los Locales Adheridos dentro del Plazo de Vigencia. A tal efecto, el personal debidamente instruido del Organizador y ante Escribano Público procederá a efectuar el Sorteo por determinación al azar en los Locales Adheridos en los horarios que en cada uno de los locales publicitará 15 días antes del Sorteo. Habrá un ganador por cada Local Adherido (los “Ganadores”). Los nombres de los Ganadores serán publicados en las carteleras de las sucursales y serán notificados por el Organizador a la dirección de e-mail denunciada en el cupón.

6) PREMIOS:

UNA CONSERVADORA Y DOS SILLAS PLAYERAS.

Cualquier producto podrá ser modificado por otro de similar o mayor valor sin previo aviso. Los Premios deberán ser retirados por cada Ganador en la sucursal donde resultaron sorteados, contra la presentación de los documentos que acrediten sus identidades. Los Premios se entregarán a partir del 22 de diciembre del 2018, y estarán disponibles para su retiro hasta el 31 de diciembre de 2018. En dicho acto de entrega, cada Ganador deberá suscribir una carta como constancia de recepción del premio, ratificando la autorización para la utilización de sus datos personales con fines de promoción, y liberación de responsabilidad del Organizador. Todos los gastos en que deban incurrir los Ganadores para el retiro de los Premios estarán exclusivamente a cargo de los mismos.

8) **CONDICIONES DE LOS PREMIOS:** Los Premios no incluyen ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerados en las presentes Bases y Condiciones. Los Premios no son endosables, reembolsables, ni transferibles. Los Premios no son canjeables por dinero ni por ningún otro bien o servicio, bajo ninguna circunstancia. El Organizador no se hará responsable por los gastos de cualquier naturaleza no incluidos en las presentes Bases y Condiciones en que incurrieran los Ganadores. Cualquier trámite o documentación necesaria para hacer uso de los premios será exclusiva responsabilidad de los Ganadores.

9) **PREMIO VACANTE:** En caso de silencio por parte del Participante que resulte ganador y transcurridos treinta (30) días corridos desde la fecha de la notificación al Ganador vía e-mail, o desde que los Premios se pongan a disposición del mismo para ser retirados, lo que ocurra primero, se entenderá que el Premio queda vacante, pudiendo el Organizador disponer del mismo en la forma que considere conveniente.

10) El Organizador se reserva el derecho de interpretar los términos y alcances de estas Bases y Condiciones, así como resolver todas las cuestiones que puedan suscitarse con motivo de este Sorteo, siendo su decisión inapelable. Si cualquier cláusula o disposición de estas Bases y Condiciones fuera en el futuro inválida, ilegal o no pudiera exigirse su cumplimiento en razón de una disposición legal o de orden público, las demás cláusulas y disposiciones permanecerán en plena vigencia y efecto, y dicha cláusula o disposición inválida, ilegal o inexigible será reformada por el Organizador de forma tal de ajustarse a la ley aplicable o al orden público, e implementar lo más fielmente posible su intención original. El Organizador se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto que implique mejoras organizativas en el Sorteo y sus procedimientos, e incluso prorrogar los plazos o suspender y/o cancelar el Sorteo por razones de oportunidad, mérito o conveniencia o por razones de fuerza mayor, sin necesidad de aviso previo alguno, y sin derecho a reclamo alguno a favor de los Participantes.

11) **LEY APLICABLE Y COMPETENCIA:** Las presentes Bases y Condiciones, su interpretación, validez y ejecución serán regidos por las leyes de la República Argentina. Para todos los efectos de las presentes Bases y Condiciones, los Participantes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Rosario y renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder. Cualquier violación a las presentes Bases y Condiciones o a los procedimientos o sistemas establecidos por el Organizador para la participación en este Sorteo, implicará la inmediata exclusión del Participante del Sorteo y/o la revocación de los Premios.

12) El Organizador se exime expresamente de toda responsabilidad por cualquier daño y/o perjuicio que pudiera sufrir el participante y/o terceras personas, proveniente del caso fortuito, fuerza mayor, actos de terceros y/o cualquier tipo de responsabilidad que no pueda ser directamente imputable al Organizador. El Organizador no se responsabiliza por fallas en los equipos de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red Internet ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo del Sorteo. La responsabilidad del Organizador culmina con la entrega de los Premios a los Ganadores.

13) La participación en el Sorteo es libre y gratuita, sin obligación directa ni indirecta de compra ni contratación de servicio alguno, y el acceso a la pestaña de la Página a fin de participar es libre y gratuito. La información suministrada a través de las Bases y Condiciones es cierta, objetiva, veraz, detallada, eficaz y suficiente a los fines de establecer los alcances y características del Sorteo. La participación en el Sorteo implica la aceptación lisa y llana de las presentes Bases y Condiciones.

14) Al momento de facilitar sus datos, los Participantes prestan expreso consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados por el Organizador con fines publicitarios y de marketing en general. La información de los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326. El titular de los datos podrá solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de la base de datos, contactándose al teléfono [•].

15) Ante cualquier discrepancia entre el contenido de estas Bases y Condiciones y el contenido de la publicidad gráfica y/o en los medios de comunicación, prevalecerá el contenido de estas Bases y Condiciones.

16) Todos los datos de los registros del Sorteo, así como el soporte que los contenga, por el sólo hecho de participar pasan a ser propiedad del Organizador.

17) La probabilidad de salir favorecido en el Sorteo dependerá de la cantidad total de Participantes que participen en cada sucursal sobre la cantidad de Premios puestos en juego, por lo que no es posible su exacta determinación matemática.

18) Estas Bases y Condiciones podrán ser consultadas en forma gratuita en el sitio web del Organizador www.sanignacio.com.ar

Anexo I

Locales Adheridos

Denominación Comercial	Domicilio	Localidad	Horarios
Lucio Di Santo (micropack)	25 de Mayo 1810 (Casa Central)	Rosario	Lu a Sa 08:00 a 20:00 hs
Lucio Di Santo (micropack)	Avellaneda 441 (Sucursal II)	Rosario	Lu a Sa 08:00 a 20:00 hs
Lucio Di Santo (micropack)	Arijon 585 (Sucursal III)	Rosario	Lu a Sa 08:00 a 20:00 hs
La Reina	Maipú 3430 (Casa Central)	Rosario	Lu a Do 08:30 a 21:00 hs
La Reina	Alvear 3447 (Sucursal II)	Rosario	Lu a Do 08:30 a 21:00 hs
Nuevo Premium	Av Real y Jorge Newbery (Sucursal Fisherton Plaza)	Rosario	Lu a Do 08:30 a 21:30 hs
Nuevo Premium	Juan José 1845	Rosario	Lu a Do 08:30 a 21:30 hs
Supermercado El Tunel	Av. Angel Peñalosa 6800	Santa Fe	Lu a Sa <u>08:00</u> a <u>13:00</u> hs
Supermercado Petrelli	Avda Lujan 2439	Santa Fe	Lu a Sa <u>08:00</u> a <u>20:00</u> hs